

Sunchales, 29 de marzo de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 8 5 / 2 0 0 4

VISTO:

La decisión tomada por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe respecto a exigir, a partir del mes de marzo del presente año, el pago de las deudas contraídas por la toma de créditos de parte de los Municipios y Comunas de la provincia, al valor de la moneda indicada expresamente en los convenios firmados oportunamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales se encuentra afectada por esta medida ya que oportunamente tomó créditos mediante el Programa Municipal de Inversiones, implementado por el Gobierno Provincial, para la adquisición de maquinarias y la construcción de obras públicas;

Que a la fecha la Municipalidad de Sunchales ha cancelado la mayor parte de los créditos tomados pero que existen otros cuyas cancelaciones se producirán en el año 2005 y en el año 2007;

Que la medida tiene efecto retroactivo, aplicable desde la vigencia de la devaluación de la moneda argentina hasta el mes de marzo del corriente año;

Que la decisión tomada por el gobierno de la provincia afectará severamente las finanzas de la Municipalidad debido a que los valores a abonar se verán, estimativamente, triplicados;

Que los créditos tomados se pagan con el aporte que realizan los contribuyentes, vecinos de la ciudad, mediante el pago de una alícuota incluida en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, la que debería ser aumentada sustancialmente al aplicarse la medida de referencia;

Que la medida adoptada por el gobierno provincial como consecuencia de la exigencia del Gobierno Nacional de hacer cumplir a los tesoros provinciales los compromisos asumidos (Decreto Nro. 053/03) no se condice con las políticas adoptadas por el Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner, respecto de las negociaciones por la deuda externa argentina ante el Fondo Monetario Internacional;

Que las Municipalidades ven limitados sus ingresos en concepto de coparticipación provincial por decisión tomada por el Gobierno Provincial, a pesar de la actividad económica del Distrito que aporta a las arcas provinciales, recursos de gran envergadura que no retornan a la comunidad de manera equitativa en relación a lo aportado;

Que existen antecedentes de organismos nacionales (ENOHSA) ante quien el Municipio tomó oportunamente créditos, los cuales luego de la devaluación de la moneda nacional fueron pesificados;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 385 / 2004

Art. 1º) Solicítase con carácter de urgente, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, deje sin efecto de manera inmediata, la aplicación de la medida por la cual exige el pago de las deudas por créditos tomados por parte de las municipalidades y comunas santafesinas, al valor de la moneda estadounidense.

Art. 2º) Requiérase al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, el enérgico rechazo a la imposición del Gobierno Nacional respecto a la aplicación de la mencionada medida y la realización de las acciones necesarias y pertinentes para evitar las nefastas consecuencias que esta decisión provocará sobre las Municipalidades y Comunas de la provincia de Santa Fe y , por ende, sobre cada uno de los ciudadanos santafesinos.

Art. 3º) Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador, Presidente H. Cámara de Senadores, Presidente H. Cámara de Diputados de la Provincia y Senador Departamental.-

Art. 4º) Envíese copia de la presente y solicítese adhesión a los Concejos Municipales de la Provincia.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-